JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo dos (02) de dos mil quince (2015).

Medio de control:

NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO

Demandante: Demandado: Radicado: NATALIA ANDREA PATIÑO ROMERO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

05 001 33 33 012 2014 00288 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar

fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día <u>trece (13) de mayo de dos mil quince</u> (2015), a las 10:00 de la mañana. La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1°

en Medellín.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios

mínimos legales mensuales vigentes...".

II. RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a **JOHN JAIRO GAVIRIA ORTÍZ** con tarjeta profesional 94.477 C.S. de la J., según poder que consta de folios 29 a 31 del

expediente, para que represente los intereses de la entidad demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82.

Medellín, MARZO 03 DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario